

Estimado farmacéutico:

Nos contactamos a fin informarles que Galeno se encuentra adherido a la Resolución 2214/2025 del Ministerio de Salud de la Nación, la cual establece la **obligatoriedad del uso de recetas electrónicas para todas las prescripciones y recetas médicas**, vigente desde el 22 de julio de 2025 y en la medida en que las jurisdicciones locales adhieran.

Cabe aclarar que se seguirá aceptando en todo el País las prescripciones en forma manuscrita de descartables, pañales y fórmulas magistrales, **como así también de medicamentos** hasta tanto las diferentes jurisdicciones adhieran al nuevo sistema teniendo un plazo establecido para ello en la resolución mencionada.

Le agradecemos su atención y rogamos difundir esta información a las áreas correspondientes.

Atentamente.

GALENO ARGENTINA S.A.